



Resolución Ministerial

110-2004 MTC/09

Lima, 13 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

Que el Representante de la Asociación Cruz Roja Alemana, con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2003-020486 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín (Alemania), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Cruz Roja Alemana, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Inscripción N° 007-2002/PCM-SECTI;

Que con Certificado de Donación, legalizado ante el Consulado de la Embajada del Perú en Alemania, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín (Alemania), de un (01) Vehículo usado, marca Toyota, modelo Land Cruiser, año de construcción 1999, por un valor de € 5,000.00 euros, a favor de la Asociación Cruz Roja Alemana con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Circulación Terrestre y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM, Resolución de Contraloría N° 122-98-CG y Decreto Legislativo N° 935, que modifica el inciso k) del Art. 2° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.

SE RESUELVE:



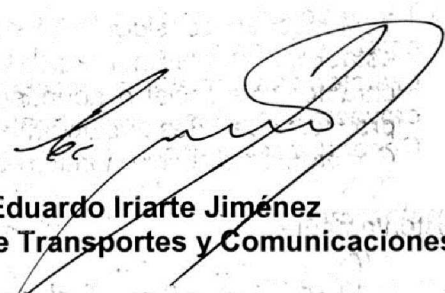
ARTICULO 1°.- Aprobar, la donación efectuada por el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín, (Alemania), a favor de la Asociación Cruz Roja Alemana con sede en Lima, consistente en un (01) Vehículo usado, marca Toyota, modelo Land Cruiser, motor N° 0303286, chasis N° HZJ75 0054343, año de construcción 1999.

ARTICULO 2°.- El vehículo a que se refiere el artículo precedente, por un valor de € 5,000.00 euros, llegado al Perú por el Puerto del Callao, según Conocimiento de Embarque N° MSCUA9549195 de la Compañía Mediterranean Shipping Company S.A. de fecha 12-09-2003, con un peso total de 2,135 Kg., será despachado por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO 3°.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

